

Un experto en derecho internacional considera que España tiene que crear un “sistema de compensación” para las víctimas de los juicios paralelos

Santander, 28 de junio de 2012.- El experto en arbitraje y derecho internacional y expresidente del Bar of England and Wales (Colegio de abogados de Inglaterra y Gales), Lord Daniel Brennan, ha asegurado hoy en Santander que España tiene que crear un **“sistema de compensación”** para las víctimas de los **“juicios paralelos”**.

En su opinión, en todos los países existen **“casos terribles”** en los que personas inocentes son juzgadas antes por los medios de comunicación que por la Justicia y, por ello, cree que **“es necesario”** crear un sistema que sancione los **“errores judiciales graves o la persecución de los medios de comunicación en determinados casos”**. **“Existe una convención internacional sobre este tema y creo que España podría aplicarla”**, comentó.

Así lo señaló en una rueda de prensa celebrada en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) con motivo de su intervención en el encuentro ‘La presunción de inocencia y los juicios paralelos’ en la que también participaron el presidente y la directora de la Fundación Fernando Pombo –institución coorganizadora-, Joaquín García-Romanillos y Carmen Pombo, respectivamente.

Para Brennan, en el caso de que un medio de comunicación tenga que **“pagar”** por un pleito de difamación, **“el periódico incurrirá en los costes”** y los periodistas **“con su reputación”**. Según el abogado consejero de la Corona Británica, los sistemas de compensación son fundamentales porque trasladan el mensaje de que **“en este país no vamos a permitir una injusticia sin aportar una solución”**.

En esta misma línea, el presidente de la Fundación Fernando Pombo se mostró partidario de seguir un sistema **“parecido”** al de países como Francia o Alemania en los que cuando un medio de comunicación hace pública una información que es **“secreto de sumario”** se sanciona al medio y no se investiga sobre **“cómo ha obtenido el periodista esa información”**.

Por su parte, Carmen Pombo recordó durante su intervención que la institución que dirige se constituyó con el fin de actuar en defensa del estado de derecho, así como en la promoción de los valores humanos y democráticos. **“Queremos fomentar en el sector de la abogacía la responsabilidad social, la superación, el rigor y la generosidad”**, añadió.

Fundación Fernando Pombo

La Fundación Fernando Pombo se constituyó el 10 de diciembre de 2010 con el fin de actuar en defensa del Estado de Derecho, así como la promoción de los valores humanos y democráticos. La Fundación se creó con el objetivo de fomentar en el sector de la abogacía la responsabilidad social y valores como el espíritu de superación, el rigor y la generosidad, entre otros.

Estos objetivos se llevan a cabo asesorando a entidades sin ánimo de lucro del ámbito de la acción social en general y desarrollando el trabajo pro bono en España junto con fundaciones

de otros despachos con el fin de consolidar el pro bono como una práctica habitual. También ejerce de observatorio social y promueve las actividades solidarias entre los abogados.

En la misma, participan —además de la firma Gómez-Acebo & Pombo—, Joaquín García Romanillos (que es el presidente del Patronato), el filólogo y ex director de la Real Academia Española, Víctor García de la Concha; el sociólogo y catedrático Emilio Lamo de Espinosa Michels de Champourcin y los socios del Despacho Gonzalo de Ulloa Suelves e Íñigo Erláiz Cotelo. Julia Téllez Roca se responsabiliza de la Secretaría y Carmen Pombo Morales es la directora de la Fundación.